

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

D. Pablo Baena, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 35), insta a la Junta de Portavoces a que realice la siguiente

Declaración Institucional de condena a la difusión y limpieza de imagen de personas condenadas por pertenencia e integración en organización terrorista en la radio televisión pública.

El artículo 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio Televisión Pública Española tiene entre sus objetos garantizar la difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos que ella instaura, y garantizar una información objetiva, veraz y plural.

No obstante, y debido a la línea editorial que suele imponer el partido que sustenta al Gobierno, tales objetivos han quedado desvirtuados.

La entrevista realizada el pasado 26 de Junio de 2019 en el programa 24 Horas a Arnaldo Otegi Mondragón es un claro ejemplo de ello, ya que se utilizó a este medio público como un instrumento de limpieza a dicho personaje: uno de los máximos dirigentes de la banda terrorista ETA, condenado por la Audiencia Nacional por un delito de pertenencia a la organización de ETA, por intentar reconstruir la ilegalizada Batasuna, por secuestro, y actualmente inhabilitado para el derecho de sufragio pasivo y para ejercer cualquier empleo o cargo público.

El Parlamento de La Rioja considera inadmisibles dichas operaciones de limpieza a condenados por delitos de terrorismo, pertenencia a banda terrorista, o a quienes usan o justifican la violencia y métodos violentos indiscriminados contra la sociedad para la consecución de un fin político y que, además, no han colaborado con la justicia y siguen justificando dicha violencia.

Debemos trabajar para que los medios de comunicación públicos no participen en semejantes campañas de blanqueamiento.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja **MANIFIESTA**:

- 1.- La condena a la operación de limpieza de imagen de aquellas personas por pertenencia e integración en organización o grupo terrorista prevista en el actual artículo 571.2 CP, como la realizada por Radiotelevisión Española en la entrevista celebrada a día 26 de junio en el programa La Noche en 24h.
- 2.- Que los medios de comunicación públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja no contribuyan a la limpieza de imagen de aquellos que han sido condenados por pertenencia e integración en organización o grupo terrorista prevista en el actual artículo 571.2 CP.

En Logroño, a 1 de julio de 2019.

Fdo. D. Pablo Baena Pedrosa
Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos